



Materia prima de Fertilizantes, Biofertilizante, Inoculante y Enmienda por sistema TES



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

SERVICIO NACIONAL DE
**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY



REQUISITOS DE MATERIA PRIMA REGISTRO DE FERTILIZANTES

1. Certificado de registro del producto original, expedido por autoridad competente, consularizado y autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillado.
2. Certificado de Análisis Cualitativo-Cuantitativo, expedido por un laboratorio oficial o reconocido del país de origen.
3. Certificado de Análisis Cualitativo-Cuantitativo, expedido por SENAVE o laboratorios oficiales habilitados.
4. Plan de producción de materia prima (En la VUE).

Otorgados a Entidades Comerciales con la subcategoría A2.

Si la registrante no posee la subcategoría A2., deberá presentar el contrato con otra Entidad que disponga de la subcategoría



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY



Visto Bueno

Completar el formulario de solicitud de Registro de Fertilizantes

Se deberá adjuntar por completo la documentación de acuerdo al tipo de solicitud

Check list (48 hs)

Verificación de documentos

Se genera la 1ra. liquidación

- Etapa 1** SOLICITUD DE REGISTRO FERTILIZANTE (Ambiente Empresa)
 - 1º Paso Presione click en Completar datos
 - 2º Paso Adjuntar Archivos (Ambiente Asesor Tecnico)
 - 3º Paso Presione Enviar
- Etapa 2** CONTROL Y EVALUACION DE DOCUMENTOS - CheckList (Ambiente SENAVE)
 - 4º Paso Verificación de Documentos
- Etapa 3** PAGAR TASA POR LA SOLICITUD (Ambiente SENAVE)
 - 5º Paso Pagar Tasa de solicitud
 - 6º Paso Presione Enviar



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

SERVICIO NACIONAL DE
**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY



SENAVE RECUERDA

Los pagos en concepto de Mantenimiento de Entidades Comerciales, Productos Fitosanitarios, Fertilizantes, Registros de Profesionales u otros pagos por los servicios prestados por el SENAVE, lo pueden realizar vía transferencia SIPAP, abonando el monto exacto a la cuenta:



BNF N° 8196438 - SENAVE Ingresos
RUC: 80029961-2



Para la emisión de la factura se requiere, que una vez realizada la operación se remita el comprobante de transferencia(+), indicando el RUC y Número de Registro.



En caso de que no fuese mantenimiento, enviar el Visto Bueno o Número de Liquidación.

Contactar vía Correo electrónico para la emisión de facturas



recaudaciones@senave.gov.py



Se procederá a la emisión de Factura una vez que la transferencia se pueda verificar en la cuenta del SENAVE que se podrá visualizar en el TES una vez emitida.

(*) Asegurar que se pueda visualizar: Fecha, Monto, Nombre del Titular y Cuenta de Acreditación.



Observación: Según Resolución SENAVE N° 568/2023, Art. 41. "Si posteriormente el titular del depósito no se apersonara ante alguna de las perceptorías de la institución para solicitar la emisión de facturas, el SENAVE, transcurrido el plazo de 90 (noventa) días, reconocerá y liquidará esos depósitos como "Otros Ingresos", con lo cual el titular del depósito perderá todo derecho de recupero o compensación"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SENAVE

MONTOS EN CONCEPTO A PRESTACIÓN POR SERVICIOS:

Ítem 197. Producto Formulado Evaluación de solicitud: 2.186.002 Gs. Registro 936.857 Gs.

Ítem 199. Producto Formulado. Mantenimiento anual: 312.286 Gs.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY